

2

Diziendome Vm. en la de

A. de este, que para satisfacer los 30-

ymas 12.^o de Valim.^{to} Acordó Subastar

por quatro años las Dicesas y Secnas

ymterponiendo el permiso del Ex.^{mo} D. Max

que de la Ensenada, y que para ello, es

pera, me ynteriese Lo con su Ex.^{ta} Res-

pondo; Que si la Subastat.^m necesita per-

misio, no creo que el D. Ensenada, pa-

se á darle, por ser Asuntos peculiares

del Consejo, pero estoy persuadido

aque la Villa Copuede hacer por si, ba-

so el Concepto, de que se deuerá con-

tribuyr Con el Valim.^{to} del quatro